

Forma de adjudicación: Concurso.

Procedimiento de contratación: Restringido.

Número de expediente asignado: 3.3/0832.0103/2-00000.

Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 12 de este anuncio.

De entre las empresas solicitantes y en base al grado de cumplimiento de los requisitos indicados, Renfe seleccionará un máximo de ocho empresas que serán invitadas a participar y a las que se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento. Finalmente la adjudicación recaerá sobre las dos empresas que presente mejor oferta global.

Este anuncio será publicado en la página Web de Renfe (www.renfe.es).

El coste de la presente publicación será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—César Rodríguez, Director de Compras Central.—57.749.

Anuncio de Renfe por el que se comunica la licitación del expediente número 3.3/0832.0102/4-00000.

1. Entidad adjudicataria: Renfe. Dirección de Compras Central. Avenida de Pío XII, 110. Caracola 1, ES-28036 Madrid. Fax 34 913007479. Correo electrónico: dcompras@renfe.es

2. Naturaleza del contrato. Obras. Acuerdo Marco.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Diversos puntos del territorio español.

4. Naturaleza y cantidad. Pintado de líneas de seguridad en los andenes e instalación de carteles informativos de la zona de protección. Presupuesto estimado: 1.952.352 € para dos años de contrato.

Cantidad estimada: 91.525 metros lineales a pintar en diferentes tipos de suelo. Instalación de 561 carteles.

5. Posibilidad de presentación de variantes: No serán admitidas.

6. Plazo de duración del Acuerdo Marco. Duración: Dos años desde el día siguiente de la comunicación formal de la adjudicación por parte de Renfe.

7. Únicamente serán consideradas ofertas presentadas por licitadores a título individual, no admitiéndose agrupaciones empresariales de ningún tipo.

8. a) Fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación: 13 de enero de 2004.

b) Dirección a la que deberán enviarse: La indicada en el apartado 1 de este anuncio.

9. Fecha estimada de envío de invitaciones a licitar: 27 de enero de 2004.

10. Fianzas y garantía exigidas.

10.1 Fianza Provisional: 12.000 € (No será necesaria su presentación en este momento procesal, sino en el momento de presentación de ofertas).

10.2 Fianza Definitiva de los Acuerdos Marco: 24.000 €.

11. Modalidades básicas de financiación o de pago: 90 días fecha factura.

12. Condiciones mínimas que deberán reunir los contratistas:

12.1 Tener capacidad de obrar que se acreditará mediante la presentación de original o copia legitimada notarialmente de escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

12.2 No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 del 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se acreditará mediante una declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente (se adjuntará, asimismo, copia legitimada del DNI, o documento equivalente y del poder).

12.3 Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mediante la presentación de la Certificación Administrativa vigente, expedida por el Órgano competente.

12.4 Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, mediante la presentación de la Certificación Administrativa vigente, expedida por el Órgano competente.

12.5 Acreditar solvencia económica y financiera mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Cuentas anuales correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios cerrados, presentadas en el Registro Mercantil.

b) Informe de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad financiera de la empresa.

12.6 Acreditar experiencia demostrable en la realización de trabajos similares a las contenidas en el apartado 4 de este anuncio, mediante la aportación de una relación de trabajos similares y la descripción de los mismos, indicando en la medida de lo posible, cliente, objeto, importe y fecha de realización.

12.7 Figurar inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe o haber solicitado la inscripción, antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación, quedando la eventual adjudicación condicionada al resultado del análisis de la documentación aportada y alta definitiva en dicho Registro.

12.8 Disponer de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en cuyo caso se aportará copia, o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario, vigente durante todo el periodo del contrato por un importe no inferior a 300.000 €.

13. Criterios de adjudicación del contrato:

Los que figurarán en el Pliego de Condiciones Particulares que serán facilitados, en su momento a los licitadores seleccionados.

14. Información complementaria:

Forma de Adjudicación: Concurso.

Procedimiento de contratación: Restringido.

Número de Expediente asignado: 3.3/0832.0102/4-00000.

Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 12 de este anuncio.

De entre las empresas solicitantes y en base al grado de cumplimiento de los requisitos indicados, Renfe seleccionará un máximo de ocho empresas que serán invitadas a participar y a las que se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento. Finalmente la adjudicación recaerá sobre las dos empresas que presenten mejor oferta global.

Este anuncio será publicado en la página Web de Renfe (www.renfe.es).

El coste de la presente publicación será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—César Rodríguez, Director de Compras Central.—57.750.

Anuncio de Renfe, por el que se comunica la licitación del expediente número 2.4/4100.0101/2-00000.

1. Entidad Contratante: R.E.N.F.E. U.N. Mantenimiento de Infraestructura. Final de Andén 1 Estación de Chamartin. Edificio 22, 28036 Madrid. España. Teléfono: (+34) 91 300 76 61. Fax: (+34) 91 300 66 23.

2. Naturaleza del contrato, Clasificación CPV, Tipo de contrato: Obras, CPV 50225000-8. Este contrato es Acuerdo Marco.

3. A) Objeto del contrato: Plan de tratamiento de vía en líneas tipo A de ancho RENFE. Periodo 1/03/2004 a 31/12/2007.

Descripción: Tratamiento de vía y desvíos. Sustitución de carril, desvíos y travесas. Limpieza y

saneamiento de drenajes, trincheras y explanaciones. Tratamiento de baches, estrechamientos. Sustitución y depuración de balasto.

Lugar donde se realizará la obra, la entrega de los suministros o la prestación del servicio: Cercanías de Barcelona. Cercanías de Bilbao. Cercanías de Madrid. Cercanías de Valencia. Corredor Mediterráneo. Eje Córdoba-Málaga. Eje Lérica-Tarragona-San Vicente de Calders. Eje Madrid-Irún. Eje Madrid-Levante. Eje Palencia-León. Eje Venta de Baños-Palencia.

B) División de lotes: Sí.

4. Tipo de procedimiento de adjudicación: Negociado.

5. Exención de utilización de las especificaciones europeas de conformidad con el número 1 del Artículo 14 de la Ley 48/98 de 30 de Diciembre: No procede.

6. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000.000,00 € (50.000.000,00 €/año).

7. Plazo de ejecución: 46 meses.

8. Condiciones relativas al contrato:

A) Depósitos y garantías solicitados:

Fianza Definitiva: El 5 % del importe de la adjudicación.

B) Condiciones de financiación y de pago: Las indicadas en el capítulo II del Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Obras e Instalaciones de RENFE de fecha 29 de julio de 2003.

C) Forma jurídica de agrupación: No procede.

9. Condiciones mínimas de participación:

A) Situación jurídica. Documentos que deben aportarse:

Podrán solicitar la participación en el Procedimiento Negociado, bien de manera individual o conjunta, las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, en los términos establecidos en el capítulo II, condición 6.º del Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Obras e Instalaciones de RENFE de fecha 29 de julio de 2003.

No encontrarse en alguna de las circunstancias que a continuación se enumeran:

Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio o contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado o a los consumidores. La prohibición se hace igualmente extensiva a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurran las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

Haber sido declarado en quiebra en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitadas.

No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

Haber sido sancionados con carácter muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

B) Capacidad económica y financiera. Documentos que deben aportarse: Los exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

C) Capacidad técnica. Documentos que deben aportarse:

Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de RENFE con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. No obstante, podrán admitirse proposiciones, si se presentan acompañadas de los documentos necesarios para la inscripción quedando condicionada la adjudicación definitiva al alta en dicho registro.

Estar clasificado como contratista de obras del estado en el grupo D, subgrupo I, categoría f y en el subsector O-A-A-A (Tratamiento de vía con maquinaria pesada) y en subsector O-A-G (Tratamiento de infraestructura de vía), conforme al anuncio previo de Sistema de Clasificación de Empresas Proveedoras aplicando una metodología establecida por Renfe, basada en el modelo de gestión EFQM (European Foundation for Quality Management), Sistema este de Clasificación que ha sido publicado en el D.O.C.E. con fecha 25.02.2003 y en el B.O.E. el 27.02.2003.

Relación de maquinaria de vía propiedad de la empresa, indicando marca, tipo y matrícula Renfe: bateadoras de línea, bateadoras de desvíos, pórticos de desvíos, desguarnecedoras, perflidoras, locomotoras de maniobras y estabilizador dinámico para trabajos en líneas tipo A de ancho Renfe, de acuerdo con la Norma N.R.V. 7-1-5.1. (Es imprescindible disponer de maquinaria en propiedad de cada uno de los tipos de máquinas definidos anteriormente) (No adjuntar otro tipo de máquinas).

Relación de maquinistas en plantilla de la empresa autorizados para conducción de maquinaria, indicando nombre, tipo de vehículo y fecha de autorización.

Relación de soldadores en plantilla de la empresa homologados en recargue de carril por Renfe, indicando nombre y fecha de validez de la autorización.

Relación de pilotos en plantilla de la empresa homologados por Renfe, indicando nombre y fecha de validez de la autorización. Las exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

10. Información Complementaria: La acreditación de los requisitos exigidos en el punto noveno. Cualquier correspondencia sobre este anuncio deberá hacer referencia al expediente 2.4/4100.0101/2-00000.

11. Presentación de las Solicitudes de Participación:

A) Fecha Límite de Presentación: 12/01/2004. Hora: 11.00.

B) Lugar de Presentación: Jefatura de Contratación de la U.N. de Mantenimiento de Infraestructura de Renfe. Final del andén 1.º, Edificio 22, Estación de Madrid-Chamartín. 28036 Madrid (España). Teléfono: (+34) 91 300 76 61. Fax (+34) 91 300 66 23.

C) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su proposición económica: 4 meses a partir de la fecha de presentación de ofertas.

D) Admisión de variantes: No se admiten.

E) Idioma: Español.

12. Apertura de las Proposiciones:

A) Entidad. Jefatura de Contratación de la U.N. de Mantenimiento de Infraestructura de RENFE.

B) Domicilio: Final del andén 1.º, Edificio 22, Estación de Madrid-Chamartín. 28036 Madrid (España). Teléfono: (+34) 91 300 76 61. Fax: (+34) 91 300 66 23. Madrid (España).

C) Fecha: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de Solicitudes de Participación.

D) Hora: 11.00 horas.

13. Gastos de Anuncios: Los gastos de publicidad de la presente licitación serán con cargo a la(s) empresa(s) adjudicataria(s).

14. Fecha de envío de este Anuncio al DOCE: 12/12/2003.

15. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es/empresas/compras>.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Director de Contratación y Asesoría Jurídica, Francisco Gómez-Bravo Bueno.—57.624.

Anuncio de Renfe, por el que se comunica la licitación del expediente número 2.4/4100.0102/0-00000.

1. Entidad Contratante: R.E.N.F.E. U.N. Mantenimiento de Infraestructura. Final de Andén 1 Estación de Chamartín. Edificio 22. 28036 Madrid. España. Teléfono: (+34) 91.300.76.61 Fax: (+34) 91.300.66.23.

2. Naturaleza del contrato, Clasificación CPV, Tipo de contrato: Obras, CPV 50225000-8. Este contrato es Acuerdo Marco.

3. A) Objeto del contrato. Plan de instalación y despliegue de una red GSM-R en las líneas de Renfe. Periodo 2004 a 2013.

Descripción :

A) Despliegue del plan de instalación de la red fija: Selección, como máximo, de dos tecnologías con las que elaborar un acuerdo marco sobre un plan de implantación de una red fija de GSM-R, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración de Renfe y que comprende los siguientes conceptos:

Sustitución de la radiotelefonía tren-tierra UIC actual por GSM-R (8.500 Km).

Dotación de cobertura GSM-R a las líneas que carecen de tren-tierra (1.900 Km).

Fijación de criterios técnicos, de precios unitarios y su actualización con respecto a:

Unidades de obra en nuevas instalaciones.

Suministros de repuestos y plazos de reposición.

Reparación de tarjetas y plazos de reparación.

Actualización de versiones de software y calendario de actualizaciones.

B) Despliegue del plan de instalación de red móvil: La instalación de red móvil comprende los siguientes conceptos:

Instalación de equipos GSM-R puros a bordo de trenes (600 unidades).

Instalación de equipos GSM-R/tren-tierra (duales) a bordo de los trenes (2.000 unidades).

Este despliegue de la red móvil será objeto de otro procedimiento de selección y adjudicación que se anunciará en el momento oportuno.

C) El presente anuncio está referido únicamente al Apartado 3A.A. relativo al despliegue e implantación de la red fija GSM-R.

Lugar donde se realizará la obra, la entrega de los suministros o la prestación del servicio:

El plan afectará a todas las líneas administradas en la actualidad por Renfe, asignando a cada tecnología un área geográfica, de acuerdo con los siguientes límites:

L/Valencia de Alcántara-Madrid-Zaragoza-Barcelona y todas las líneas situadas al sur de la misma, incluidas las cercanías de Madrid.

Todas las líneas situadas al norte de la mencionada línea, incluidas las cercanías de Barcelona.

La asignación zonal se hará en función de criterios de homogeneidad tecnológica, garantizando en todo caso, la interoperabilidad entre sistemas. Caso de presentarse una sola tecnología, se tendrá en cuenta lo indicado en el Apartado 10.

B) División de lotes: Sí.

4. Tipo de procedimiento de adjudicación: Negociado.

5. Exención de utilización de las especificaciones europeas de conformidad con el número 1 del Artículo 14 de la Ley 48/98 de 30 de Diciembre: No procede.

6. Presupuesto base de licitación. Importe total: A determinar en los proyectos de adjudicación.

7. Plazo de ejecución: 10 años a partir de la adjudicación del contrato.

8. Condiciones relativas al contrato.

A) Depósitos y garantías solicitados: Fianza Definitiva: El 5% del importe de la adjudicación.

B) Condiciones de financiación y de pago: Las indicadas en el capítulo II del Pliego de Condiciones

Generales para los Contratos de Obras e Instalaciones de RENFE de fecha 29 de julio de 2003.

C) Forma jurídica de agrupación: No procede.

9. Condiciones mínimas de participación:

A) Situación jurídica. Documentos que deben aportarse:

Podrán solicitar la participación en el Procedimiento Negociado, bien de manera individual o conjunta, las personas Físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, en los términos establecidos en el capítulo II, condición 6.ª del Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Obras e Instalaciones de Renfe de fecha 29 de julio de 2003.

No encontrarse en alguna de las circunstancias que a continuación se enumeran:

Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio o contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado o a los consumidores. La prohibición se hace igualmente extensiva a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurran las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

Haber sido declarado en quiebra en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitadas.

No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

Haber sido sancionados con carácter muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

B) Capacidad económica y financiera. Documentos que deben aportarse: Los exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

C) Capacidad técnica. Documentos que deben aportarse:

Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. No obstante podrán admitirse proposiciones, si se presentan acompañadas de los documentos necesarios para la inscripción quedando condicionada la adjudicación definitiva al alta en dicho registro.

Estar clasificado como contratista de obras del estado en el grupo I, subgrupo 7, categoría e y en el subsector I-C-K-B (Radiocomunicaciones móviles GSM-R), conforme al anuncio previo de Sistema de Clasificación de Empresas Proveedoras aplicando una metodología establecida por Renfe, basada en el modelo de gestión EFQM (European Foundation for Quality Management), Sistema este de Clasificación que ha sido publicado en el D.O.C.E. con fecha 25.02.2003 y en el B.O.E. el 27.02.2003.

Compromiso firme de la empresa que solicita su participación de que los equipos de su tecnología son o serán interoperables con las otras tecnologías que cumplan los citados estándares EIRENE y MORANE, en los plazos marcados por los de Organismos Oficiales de la Comunidad Europea o, en su defecto, por los plazos que determine Renfe en su Plan de Despliegue de la Red Fija.

Compromiso firme de suscribir y aceptar expresamente en todos sus términos este Acuerdo Marco